



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.575

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 26 de Abril de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, }, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción de! aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.J. N° 1700 del 13/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Graciela Verónica Chaile	2541
M.J. N° 1702 del 13/04/11 – Prorroga de contrato de locación de Obra – Dr. Francisco Diez	2542
S.G.G. N° 1703 del 13/04/11 – Contrato de locación de servicios – Dr. Adrián Abdo Angel	2542
M.F. y O.P. N° 1704 del 13/04/11 – Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2011 – Administración Central,	2542
M.G.S. y D.H. N° 1707 del 13/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Walter Eugenio Aucapiña	2543
M.G.S. y D.H. N° 1709 del 13/04/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. Carolina Pujol y otros	2544
M.G.S. y D.H. N° 1711 del 13/04/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. Darío Faustino Aguirre y otros	2544
M.S.P. N° 1712 del 13/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sres. Adet Javier Francisco y otros	2545
M.D. EC. N° 1713 del 14/04/11 – Convenio Provincias Vitivinícolas – Consejo Federal de Inversión y Señores Gobernadores de la Provincias de Salta, La Rioja, San Juan y Neuquén	2546
S.G.G. N° 1714 del 14/04/11 – Acepta renuncia – Dra. María Guadalupe Villagran	2546
M.D. EC. N° 1717 del 14/04/11 – Designa al Ing. Federico Manuel Cooke en el cargo de Director Gral. de Programas y Proyectos – Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario	2547
M.D. EC. N° 1719 del 14/04/11 – Prorroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi	2547
S.G.G. N° 1720 del 14/04/11 – Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Provincia de Salta	2548

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 1690 del 13/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Héctor Maza	2549
M.G.S. y D.H. N° 1691 del 13/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Ret. Policía de la Pcia. Primitivo Virginio Villaboa	2549
M.J. N° 1692 del 13/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Pablo Demetrio Madrid	2549
M.G.S. y D.H. N° 1693 del 13/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Comisario Gral. Ret. Policía de la Pcia. Agustín Antonio Burgos	2549
M.J. N° 1694 del 13/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ariel Humberto Flores	2549

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 1695 del 13/04/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Cabo Primero Ret. Policía de la Pcia. Nilo Miguel Angel Reyes	2549
M.J. N° 1696 del 13/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Julio César Guedilla	2549
M.G.S. y D.H. N° 1697 del 13/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Primero Ret. Policía de la Pcia. Julio Torres	2549
M.J. N° 1698 del 13/04/11 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Víctor Froilan Apaza Choque	2550
M.G.S. y D.H. N° 1699 del 13/04/11 - Rechaza recurso jerárquico – Comisario Inspector Ret. Policía de la Pcia. Jesús Luján Noms	2550
M.G.S. y D.H. N° 1701 del 13/04/11 – Desestima pedido de conmutación de Sanción – Agente Servicio Penitenciario de la Pcia. Manuel Alfredo Soraire	2550
M.G.S. y D.H. N° 1705 del 13/04/11 – Acepta renuncia Veterano de Guerra al Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Daniel Isaac Chara	2550
M.F. y O.P. N° 1706 del 13/04/11 – Rechaza recurso jerárquico – Dr. John Grover Dorado	2550
M.F. y O.P. N° 1710 del 13/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Raúl Adrián Gualpa	2550
M.T. y P.S. N° 1715 del 14/04/11 – Designa personal temporario – Sres. Sergio Luis del Valle Chocobar y Luis Sebastián Masaguer Cañada	2550
S.G.G. N° 1716 del 14/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Marcos Federico Montoya Sleive	2551
S.G.G. N° 1718 del 14/04/11 - Designa personal temporario – Dr. Teodoro Nicolas Molinas Grondona	2551

RESOLUCION DELEGADA

M.D.H. N° 46D del 13/04/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 826/10	2551
---	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.S.P. N° 45D del 13/04/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 980/2011 – Sra. Juana Sánchez	2552
--	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 325 del 13/04/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	2552
M.G.S. y D.H. N° 330 del 13/04/11 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	2552
M.G.S. y D.H. N° 331 del 13/04/11 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública	2552
M.G.S. y D.H. N° 333 del 13/04/11 – Proceso selectivo – Licitación Pública N° 208/10 – Para la Adquisición de Indumentaria y Elementos Varios	2553

RESOLUCIONES

N° 100021262 – Secretaría de Energía N° 003/2011 – Parte Resolutiva	2553
N° 100021261 – Secretaría de Energía N° 002/2011 – Parte Resolutiva	2553

ACORDADA

N° 100021264 – Corte de Justicia de Salta N° 10906	2553
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100021268 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. N° 11/2011	2554
N° 100021267 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 77/11	2555
N° 100021266 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 78/11	2555
N° 100021253 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 76/11	2555
N° 100021249 – Municipalidad de Aguaray N° 02-2011	2556

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021252 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 51/11	2556
N° 100021251 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 46/11	2556

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100021256 – Ministerio de Salud Pública N° 08	2557
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000664 – Sierras de San Antonio S.A. – Expte. N° 34-9.572/08	2557
N° 100021202 – Patrón Costas, Milagro del Valle – Expte. N° 0050034-36.066/2010-0 – Dpto. Rosario de la Frontera	2557

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021248 – Finca El Totoral – Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 119-18.045/09	2558
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100021217 – El Abra Sur – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Mono Abra – Expte. N° 19.440	2558
N° 100021023 – Aguamarga 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos – Expte. N° 19.086	2559
N° 100021005 – Tabahm – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.931	2559
N° 100021004 – Alpaca – Dpto. Los Andes, Lugar: Diablillos – Expte. N° 19.541 (Petición de Mensura)	2559

SUCESORIOS

N° 100021269 – Nieva Elsa Antonia – Expte. N° 2-311.055/10	2560
N° 100021258 – Laureano Rene Herrera – Expte. N° 20.542/10	2560
N° 100021257 – León Silvestre – Expte. N° 20.610/10	2560
N° 100021245 – Torres Blanca – Arias Raimundo – Expte. N° 325.507/10	2560
N° 100021244 – Barrios Agustín – Expte. N° 332.148/10	2560
N° 100021243 – Morales Rolando Alfredo – Expte. N° 2-92.474/04	2561
N° 600000669 – Solis, Gerónimo Pedro – Expte. N° 339.644/11	2561
N° 600000668 – Pérez de Pavichevich, Sonia; Pavichevich, Emilio – Expte. N° C-43.662/99	2561
N° 600000667 – Maldonado, Felisa – Expte. N° 326.585/10	2561
N° 600000666 – Pistan, Lino – Expte. N° 287.465/09	2561
N° 600000665 – Mary Cayetana Belmont – Expte. N° 304.402/10	2562

Pág.

N° 600000663 – Agüero, Antonio; Aparicio, Carlota – Expte. N° 330.176/10	2562
N° 100021239 – Arquiiza Regino – Expte. N° 329.686/10	2562
N° 100021227 – Ratari, Marcela Elizabeth – Expte. N° 2-317.173/10	2562
N° 100021226 – Rueda, Severino – Expte. N° 2-249.268/08	2562
N° 100021224 – Ayejes, Juan Carlos – Expte. N° C-56.897/00	2562
N° 600000660 – Coniglio, Nelso Omar – Expte. N° 328.068/10	2563
N° 600000659 – Alanis, Milagro Arana Micaela – Expte. N° 94.694/04	2563
N° 100021209 – Jorge, Miguel Amado – Expte. N° 334.514/10	2563
N° 100021201 – Quipildor Liberato – Mercado Juana – Expte. N° 199.376/07	2563

REMATE JUDICIAL

N° 100021207 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. N° 276.122/09	2563
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000661 – García Caro, Gustavo Fernando c/Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros – Expte. N° 265.946/09	2564
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100021254 – Quispe Morales Aquilino c/Martínez, Rosa Baltazar – Expte. N° 309.482/10	2564
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100021259 – Tierras del Oeste S.A.	2564
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100021181 – Sanatorio San Roque S.A.	2566
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100021265 – L y F Construcciones S.A.	2566
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100021260 – Federación Médica de Salta, para el día 18/05/11	2566
---	------

ASAMBLEAS

N° 100021255 – Centro de Jubilados y Pensionados “Agrupados” de Gral. Güemes, para el día 28/05/11	2567
N° 100021250 – Asociación Oranense de Básquetbol – Extraordinaria, para el día 12/05/11	2567

Pág.

N° 100021247 – Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Salta Limitada – Extraordinaria, para el día 11/05/11	2567
N° 100021246 – Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, para el día 14/05/11	2568
N° 100021237 – Club Defensores 20 de Febrero de Pesca y Caza de Metán, para el día 15/05/11	2568
N° 100021232 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán A.MU.TRA.M.O., para el día 27/05/11	2568

FE DE ERRATA

N° 100021263 – De la Edición N° 18574 de fecha 25/04/11	2569
---	------

RECAUDACION

N° 100021270 – Del día 25/04/11	2569
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1700

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-52.625/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Srta. Graciela Verónica Chaile, D.N.I. N° 25.633.895 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Chaile, a través del Decreto N° 5265/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 12, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Sra. Chaile;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Porello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Graciela Verónica Chaile D.N.I. N° 25.633.849, desde el 01/01/11 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 5265/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1702

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-53.326/10

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Justicia y el Dr. Francisco Diez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Señora Ministra de Justicia solicita la renovación del contrato de Locación de Obra que vinculara al Dr. Francisco Diez con ese Ministerio y que fuera aprobado por Decreto N° 2228/10;

Que a fs. 05/06 del expediente de referencia obra adjunto proyecto de Contrato de Locación de Obra, el cual tiene encuadre en la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, a fs. 08/09, tomó la intervención que le compete, adjuntando la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 10 la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que resultaría procedente admitir la solicitud de renovación del Contrato de Locación de Obra antes indicado;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la el Ministerio de Justicia y el Dr. Francisco Diez, DNI N° 12.957.619, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-08-2011, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 2228/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1703

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Adrián Abdo Angel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en la Vicegobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesta en la partida pertinente para el ejercicio 2011, tomándose la baja de la contratación del Señor Víctor Hugo Correa en la Vicegobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Adrián Abdo Angel - DNI N° 14.342.872 con vigencia al día 1° de abril de 2011 y por el término de nueve (9) meses.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Señor Víctor Hugo Correa - DNI N° 20.597.726.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1704

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 242-2.670/11, 16-2.899/11, 159-5.247/11, 41-9.438/11, 59-10.062/11, 234-13.024/11, 11-8.510/11, 84-

52 602/11 Cpde. 2, 234-13.024/11 Cpde. 1, 16-14.356/11.41-13.716/11, 272-17.069/11, 07-20.404/11 Cpde. 3, 159-17.520/11, 321-19.481/11 y 321-19.435/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10 y artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 15.613.740,14 (Pesos diecinueve millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta con catorce centavos), según detalle obrante en Anexos I a XVI del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10 y artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 12.01.11, 17.01.11, 25.01.11, 02.02.11, 07.02.11, 10.02.11, 14.02.11, 17.02.11, 18.02.11, 02.03.11, 04.03.11, 14.03.11 y 15.03.11 – Batch N°s 4019703, 4027383, 4043302, 4060115, 4062504, 4073684, 4072980, 4073454, 4077804, 4086092, 4086436, 4103957, 4110272, 4119499, 4120012 y 4122936, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1707

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 41-48.248/10, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y el Dr. Walter Eugenio Aucapiña; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto 1871/10, hasta el 31 de diciembre de 2.010, dándose continuidad al mismo en la cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 7, ha tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, respecto de la imputación presupuestaria del gasto;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su Dictamen N° 1123/10 (fs. 8), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios gestionada;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con vigencia a partir del 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, la

Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Dr. Walter Eugenio Aucapiña, D.N.I. N° 17.196.744, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1709

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 58-45.337/10 y adjuntos 58-44.524; 43.299; 43.970 y 43.988/10.

VISTO las actuaciones de referencia, en las que se gestiona la prórroga de Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y los señores Luis Beltrán Oliver Arias, Carolina Pujol, Marcela Alejandra Cortes Salinas y Melisa Rebeca Romero, a fin de que los nombrados desempeñen funciones en distintas áreas del Boletín Oficial de la Provincia, los cuales se encuentran vencidos al 31-12-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de prórroga de dichas contrataciones obedece a que subsisten los motivos que originaron las mismas, por lo que se torna necesario continuar con los servicios del citado personal, a partir del 1° de enero de 2011 y por el término de doce meses;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio y el apoyo profesional correspondiente, por lo que debe asegurarse y dotar a la repartición de

personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que en las actuaciones de referencia ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, procediendo a efectuar a fs. 32/41 la imputación preventiva del gasto en cuestión;

Que asimismo, constan en los obrados la pertinente intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en cumplimiento del Memorándum n° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia;

Que la prórroga de dichas contrataciones no contraviene las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner y los señores Luis Beltrán Oliver Arias, D.N.I. N° 23.953.875; Carolina Pujol, D.N.I. N° 23.953.635; Marcela Alejandra Cortes Salinas, D.N.I. N° 25.633.741 y Melisa Romero, D.N.I. N° 27.571.853, que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes a la Dirección de Boletín Oficial – Ejercicio vigente.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1711

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 88-10.751/11

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los cinco (5) Brigadistas: Sres. Darío Faustino Aguirre, Martín Robinson Albarracín, Daniel Germán Burgos, Julio César Chilo y Víctor Humberto Ferreyra; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se contratan los servicios de los nombrados en el ámbito en de la Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales de la Sub Secretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que las referidas contrataciones tienen por objeto disponer una renovación de las relaciones locativas que estuvieron vigentes entre las partes por Decreto N° 4407/10; dándose continuidad a los mismos por el término de un (1) año, a partir del 01-001-11 al 31-12-11;

Que a fs. 6/20- el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos adjunta los correspondientes volantes de imputación preventiva;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio en su Dictamen N° 0147/10 (fs. 24), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice las contrataciones gestionadas;

Que se ha dado la correspondiente intervención la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Brigadistas, Sres. Darío Faustino Aguirre, D.N.I. N° 26.025.897; Martín

Robinson Albarracín, D.N.I. N° 32.463.228, Daniel Germán Burgos, D.N.I. N° 29.336.460; Julio César Chilo, D.N.I. N° 33.593.211 y Víctor Humberto Ferreyra, D.N.I. N° 26.094.297, con vigencia a partir del 01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, los que como Anexos forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 13 de Abril de 2011

DECRETO N° 1712

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 542/10, 560/10 y 539/10 – código 322 (3 cuerpos)

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, que vienen desempeñándose desde el 1° de enero de 2011, a fin de cubrir necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonada con Fondos Provinciales;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Fondos Provinciales, Curso de Acción: 081320100100, Cuenta: 413411, Auxiliar; 1001, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 14 de Abril de 2011

DECRETO N° 1713

Ministerio de Desarrollo Económico

Expte. N° 02-26.813/11.

VISTO el Convenio Provincias Vitivinícolas – Consejo Federal de Inversiones, suscripto por su Secretario General Ing. Juan José Ciácera y los señores Gobernadores de las Provincias de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, de San Juan, Ing. José Luis Gioja y en representación de la Provincia de Neuquén, el señor Ministro de Desarrollo Territorial Prof. Elso Leandro Bertoya; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) tiene como objetivo el desarrollo económico – social de las regiones argentinas;

Que en función de tal objetivo, el citado Consejo impulsa la vitivinicultura como una forma de generar actividad económica regional, incrementando con ello los niveles de empleo y por ende el desarrollo de las distintas regiones;

Que resulta conveniente promocionar al vino argentino en el mercado externo, dado al amplio reconocimiento internacional que tienen los mismos por la calidad de su producción;

Que, a tales fines, el CFI brindará apoyo técnico y económico al sector vitivinícola;

Por ello, y con encuadre en el artículo 4 y concordantes de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Provincias Vitivinícolas – Consejo Federal de Inversiones, suscripto por su Secretario General Ing. Juan José Ciácera y los señores Gobernadores de las Provincias de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, de San Juan, Ing. José Luis Gioja y en representación de la Provincia de Neuquén, el señor Ministro de Desarrollo Territorial Prof. Elso Leandro Bertoya, que en copia certificada se incorpora como Anexo del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2011

DECRETO N° 1714

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0138-47.558/11

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Guadalupe Villagrán al cargo de Asesor Jurídico de la Secretaría Legai y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece al ingreso de la Dra. Villagrán para desempeñarse en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Guadalupe Villagrán – DNI N° 23.079.707 con.o Asesor Jurídico de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 18 de abril de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 14 de Abril de 2011

DECRETO N° 1717

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-40.906/11

VISTO la designación el Lic. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, como Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, a través del Decreto N° 1057/11; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1563/08 se designó al Lic. Eduardo Ramos Mejía como Director General de Programas y Proyectos dependiente de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que al producirse la vacante en dicho cargo y a efectos de no resentir el funcionamiento y cumplir con las pautas encaradas por el Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario a través de la Dirección General de Programas y Proyectos, resulta necesario designar una persona idónea y con capacidad de gestión;

Que el Ing. Federico Manuel Cooke, D.N.I. N° 23.471.176, reúne los antecedentes y la competencia suficiente para desempeñarse en la citada Dirección;

Que el señor Ministro de Desarrollo Económico presta su conformidad a la designación solicitada;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Federico Manuel Cooke, D.N.I. N° 23.471.176 en el cargo de Director General de Programas y Proyectos dependiente de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2011

DECRETO N° 1719

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.716/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Asuntos Agrarios, Dr. Lucio M. Paz Posee y el Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos N° 997/10 y 3818/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios y una Addenda, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010;

Que resulta necesario seguir contando con los servicios del Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi como Coordinador de Proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSSAP II), dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que en virtud a los antecedentes curriculares, al desempeño e idoneidad del Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi en las funciones asignadas, es considerable incrementar el monto de sus servicios;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación encuadra con lo establecido por el artículo 20° de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario y por el Decreto N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio M. Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y el Lic. Carlos Luis Rodríguez Laconi, D.N.I. N° 32.347.119, el que como Anexo I forma parte del presente, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.011, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Abril de 2011

DECRETO N° 1720

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 227-49.945/11-0

VISTO el Convenio Marco y las Actas Complementarias Uno y Dos, de Cooperación y Asistencia firmadas entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el día 12 de Abril del corriente año, se formalizó el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia, entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

Que el presente acuerdo, es fruto del consenso alcanzado en el reconocimiento de la importancia de la actuación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en forma mancomunada con el Gobierno de la Provincia de Salta, a los fines de implementar las políticas públicas ambientales, conforme al Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que el presente Convenio Marco tiene por objeto establecer un marco para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas, desarrollar en forma conjunta o en colaboración, acciones relacionadas con el ordenamiento ambiental del territorio de la Provincia;

Que en el Marco del citado Convenio se suscribieron sendas Actas de cooperación y coordinación, referidas a los Proyectos de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes a los Municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo; y Pichanal, respectivamente;

Que a fin de cumplimentar lo establecido precedentemente, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Apruébase el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia y las Actas Complementarias Número Uno y Dos, firmadas entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2 – El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1690 – 13/04/2011 – Expte. N° 50-33.344/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Maza, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1691 – 13/04/2011 – Expedientes N° 01-32.501/10 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Primitivo Virgino Villaboa, D.N.I. N° 7.531.658, en contra de la Resolución N° 731/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1692 – 13/04/2011 – Expte. N° 50-21.967/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pablo Demetrio Madrid, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1693 – 13/04/2011 – Expedientes N° 01-41.170/10 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario General @ de la Policía de la Provincia de Salta, Agustín Antonio Eurgós, D.N.I. N° 8.167.403, en contra de la Resolución N° 853/10 del Ministerio de Gobierno,

Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1694 – 13/04/2011 – Expte. N° 226-2.442/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ariel Humberto Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1695 – 13/04/2011 – Expedientes N° 44-31.493/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Nilo Miguel Angel Reyes, D.N.I. N° 17.513.119, Legajo Personal N° 11.781, en contra el Decreto N° 4.029/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1696 – 13/04/2011 – Expte. N° 50-23.763/10

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Julio César Guedilla, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1697 – 13/04/2011 – Expedientes N° 01-43.848/10 y Agregados

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de la Policía de la Provincia de Salta, Julio Torres, D.N.I. N° 12.553.462, en contra de la Resolución N° 948/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a

los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 1698 – 13/04/2011 – Expte. Nº 50-29.983/10

Artículo 1º - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Víctor Froilan Apaza Choque, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez– Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1699 – 13/04/2011 – Expedientes Nº 01-41.169/10 y Agregados.

Artículo 1º - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector @ de la Policía de la Provincia de Salta, Jesús Lujan Noms, D.N.I. Nº 10.494.427, en contra de la Resolución Nº 743/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1701 – 13/04/2011 – Expediente Nº 50-14.308/09 Cpde. (2)

Artículo 1º - Desestímase el pedido de conmutación de sanción interpuesto por el Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Manuel Alfredo Soraire, D.N.I. Nº 24.697.348, Legajo Personal Nº 1.981, por haberse tomado abstracta la cuestión planteada.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1705 – 13/04/2011 – Expte. Nº 277-17.599/11

Artículo 1º - Acéptase la renuncia del Veterano de Guerra Daniel Isaac Chara, D.N.I. Nº 14.189.889, al beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", Ley 7278, otorgado mediante Decreto Nº 2336/04,

a partir del 1º de Febrero de 2011 y en virtud a lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1706 – 13/04/2011 – Expte. Nº 11-69.204/05 y Cpdes. 1, 2, 3, 4; 01-92.835/09; 11-69.204/09 Rfte.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. John Grover Dorado, Matrícula Nº 347, en contra de la Resolución Nº 111/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1710 – 13/04/2011 – Expte. Nº 11-27.111/11

Artículo 1º - Designase al Dr. Raúl Adrián Gualpa, D.N.I. Nº 29.372.913, con vigencia a partir del 16 de Marzo de 2011, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – F.J. I por el término de 5 (cinco) meses, dejando sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta Nº 154/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Nº 86/10 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 1715 – 14/04/2011 – Expediente Nº 233-9.685/11

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al señor Sergio Luis del Valle Chocobar, D.N.I. Nº 31.948.212 a partir del 01 de Febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Intermedio – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al señor Luis Sebastián Masaguer Cañada, D.N.I. N° 30.442.402 a partir del 01 de Febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1716 – 14/04/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcos Federico Montoya Sleive – DNI N° 21.323.030 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1718 – 14/04/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Teodoro Nicolás Molinas Grondona – DNI N° 32.165.279 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 13 de Abril de 2011

RESOLUCION N° 46D

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 33.154/10-código 234

VISTO el decreto n° 826/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se designa a la licenciada Patricia Verónica Russo en el cargo de Jefe de Programa Articulación y Fomento de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que el Departamento Personal del Ministerio del rubro solicita se rectifique el referido decreto, dejando establecido que el Programa Articulación y Fomento tiene dependencia de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria del citado Ministerio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, dictamina que corresponde la rectificación del decreto n° 826/10, por tratarse de un error material involuntario, por tal motivo, siguiendo la línea de lo establecido en el artículo 76 de la ley n° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, puede rectificarse de oficio, en cualquier momento, siempre que dicha enmienda no altere lo sustancial del acto.

Que conforme lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello, de conformidad con las disposiciones del decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08 y en uso de las facultades delegadas por decreto n° 1105/2002.

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el decreto n° 826/10, dejando establecido que el Programa Articulación y fomento tiene dependencia de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio de Desarrollo Humano.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 45D – 13/04/2011 – Expte. n° 8.804/11 – código 127

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo II Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia” del Decreto n° 980/11, dejando establecido que el nombre correcto de la agente, es Juana Sanchez, D.N.I. n° 12.959.107.

Chagra Dib

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 325 – 13/04/2011 – Expediente N° 0030044-205.081/09.

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Uniformes de Gala, con destino a la Escuela de Cadetes, dependiente de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 199.940,00 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 330 – 13/04/2011 – Expedientes N° 0030044-226.885/10, 44-232.519/10 y 44-41.607/10

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de Indumentaria con Destino al Personal de la Compañía Guardia Infantería, Sub Comisaría San Antonio de los Cobres (UR1) y Sección Seguridad Vial Río de Las Pavas (DSV), dependientes de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 194.749,00 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 331 – 13/04/2011 – Expediente N° 0030044-9.500/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su Decreto Reglamentario N° 337/09, para la adquisición de Artículos de Librería y Papelería, con destino a la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 914.072,00 (Pesos Novecientos Catorce Mil Setenta y Dos con 00/100) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 333 – 13/04/2011 – Expedientes N°s. 0030041-15.246/10 Cpde. (13) y 0030044-9.957/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 208/10 por la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, para la adquisición de Indumentaria y Elementos Varios, con destino al Proyecto "Creación Patrulla Caminera en Rutas Provinciales y Nacionales que se encuentran en jurisdicción de la Provincia.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Seal Representaciones S.R.L. los renglones y especificaciones que se consignan a continuación:

Renglones N°s. 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13 y 14, todos ellos por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado. Por un monto total de \$ 180.900,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil Novecientos con 00/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 180.900,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil Novecientos con 00/100) se imputará en el Curso de Acción respectivo del Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 4° - Declarar fracasado los Renglones N°s. 2, 4, 10, 11, 12 y 15 de la Licitación Pública N° 208/20 en razón de no satisfacer las necesidades del Organismo.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1700, 1702, 1703, 1704, 1707, 1709, 1711, 1712, 1713, 1719 y 1720, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100021262 F. v/c N° 0002-1185

Secretaría de Energía – Resolución N° 003 – 04/04/2011 - Expediente N° 302-0787/10 Original y agregado.

Artículo 1°: Dejar establecido que la vigencia de la Póliza N° 22300 emitida por Finanzas y Crédito S.A. Cía. de Seguros en garantía de las obligaciones asumidas por los permisionarios del Area "Tartagal Oriental", rige desde las cero horas del 12/02/10 hasta las cero horas del 12/02/11.

Artículo 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico
Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021261 F. v/c N° 0002-01185

Secretaría de Energía – Resolución N° 002 – 01/03/2011 – Expediente N° 302-43.980 Original y Cpdes.

Artículo 1°: No hacer lugar a lo solicitado por los Licenciados en Ciencias Biológicas Alejandro Nuñez y Héctor Regidor, no autorizándolos a suscribir, en calidad de Coordinadores, los Estudios de Impacto Ambiental y Social a que se refiere el artículo 1° de la Resolución N° 24/10 de esta Secretaría, sino como Responsables Técnicos o integrantes del equipo de profesionales conforme lo dispuesto en los artículos 1° de la Resolución N° 080/06 y 2° de la Resolución N° 24/10 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico
Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

ACORDADA

O.P. N° 100021264 R. s/c N° 2880

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10906

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de abril de dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que la martillera Marcela Beatriz Romero Montenegro – fs. 322/324 del Expte. CJS 34.176/11, caratulado “Martilleros – Inscripción Año 2011” y que se tiene a la vista -, solicita su incorporación en la nómina de martilleros, justificando debidamente su presentación fuera de término y dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos, por lo que cabe admitir tal solicitud.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Martilleros autorizados mediante Acordadas 10.848, 10.856 y 10.888, para actuar en subastas judiciales, administrativas y municipales durante el presente año, agregando al final de la lista y con el número de orden 101, a quien a la fecha ha dado cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios, debiendo el número de orden que le corresponda servir a los efectos del sorteo, a saber:

101. Romero Montenegro Marcela Beatriz – Pje. Islas Malvinas 563 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100021268

F. v/c Nº 0002-1188

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Objeto: Alquiler de 2 (Dos) Camiones
Desobstructores – Succionadores.**

Licitación Pública Nº 11/2011

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente Nº **329/2011**

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 05/05/2011 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 05/05/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 916.000 (Pesos novecientos dieciséis Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

O.P. N° 100021267 F. v/c N° 0002-01187

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**Licitación Pública N° 77/11**

Objeto: Contratación de una Conexión Simétrica de Internet de 200 Mbps.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0020324-46.354/2011 – 0.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 03/05/2011 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 100.000,00 (Cien Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra pagina web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

C.P. N° 100021266 F. v/c N° 0002-01186

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**Licitación Pública N° 78/11**

Objeto: Instalación de una Infraestructura de Red para Distribuir Conectividad para el Estadio Padre Martarena.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 0020324-47.173/2011 – 0.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 03/05/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cien 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 450.000,00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021253 F. v/c N° 0002-01183

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 76/11**

Objeto: Adquisición de Sprycel 50 mg (Desatinib)

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-9.792/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 10-05-2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 123.556,02 (Pesos Ciento Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 02/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021249 F. N° 0001-32006

Municipalidad de Aguaray

Dpto. San Martín – Provincia de Salta

Licitación Pública N° 02-2011 – 2° Llamado

* Adquisición: Un Vehículo Utilitario – Motor 1.5 o 1.6 – Diesel – C/AA – Puerta lateral corrediza y asientos traseros rebatibles.

Localidad: Aguaray – Departamento Gral. San Martín – Provincia de Salta.

Sistema de Ejecución: Licitación Pública.

Lugar y Fecha de la Apertura: Municipalidad de Aguaray – Av. Sarmiento esq. Arenales – Aguaray (C.P. N° 4566) – Lunes 09 de Mayo de 2011 a horas 11:00.

Fecha para presentación de Ofertas: Por Mesa de Entrada en la Municipalidad de Aguaray, ubicada en Av. Sarmiento Esq. Arenales, hasta el día Lunes 09 de Mayo de 2011 hasta horas 10:00.

Precio del Pliego: Pesos Setenta con Cero Centavos (\$ 70,00), depositados en la cuenta de Banco Macro 4 – 108 – 0940004758 – 7 de la Municipalidad de Aguaray o por Dirección de Rentas Municipal.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días Lunes 25/04/011 a Miércoles 04/05/011, ambos inclusive, de 07:30 a horas 12:30, Departamento Contable (TEL. 03875-460064).

* Email: muniaguaray@gmail.com.

Juan Carlos Alcoba
Intendente
Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021252 F. N° 0001-32006

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 51/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-55.944/2011-0 – "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021251 F. N° 0001-32006

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 46/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-46.198/2011-0 – “Adquisición de Queso Cuartirolo” (Provisión: tres semanas – Mes Abril/11), con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Unidad de Menores, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 451/11 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Nader Eduardo Alberto: la adquisición de 1008 kgs. de Queso Cuartirolo, por menor precio; por un total de \$ 24.998,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y ocho con cuarenta centavos).

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021256

F. v/c N° 0002-01184

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 08/11

Expte. N° 16.690/2010 – Cod: 321

Adquisición: Indumentaria para el personal que desarrolla actividades de Prevención y Control del Dengue

Destino: **Coordinación Epidemiológica – Ministerio de Salud Pública.**

Apertura: 11.05.11 Hs. 10:30

Monto Oficial: \$ 49.180,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Ochenta)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000664

F. N° 0006-0664

Ref. Expte. N° 34-9.572/08

Sierras de San Antonio S.A., Titular registral del inmueble Catastro N° 17474 del Dpto. Gral. San Martín, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea, para uso pecuario, con un volumen total anual de 0,0292 hm³, (equivalente a 20 m³/h, con 4 hs, de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/04/2011

O.P. N° 100021202

F. N° 0001-31941

Ref. Expte. N° 0050034-36.066/2010-0

Patrón Costas, Milagros del Valle, D.N.I. 17.792.194 – co-titular registral del inmueble Catastro N° 179, del Dpto. Rosario de la Frontera, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso pecua-

rio, con un volumen total anual de 0,054750 hm³, (equivalente a 10 m³ por día con 15 hs, de bombeo), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 79, 80, 81, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 28/04/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. Nº 100021248

F. Nº 0001-32003

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un

proyecto de habilitación de 572 has. para agricultura, en Finca “El Totoral”, matrícula 9398 del Dpto. General Güemes, expediente Nº 119-18.045/09, iniciado por la firma “De la Tierra S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/nº, Localidad El Bordo.

Localidad: El Bordo, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce Nº 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Bordo, en A.O.M.A. (Asociación Obrera Minera Argentina Sec. Salta), sita en calle 25 de Mayo s/Nº, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce Nº 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Mayo de 2011.

Instructora de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elise Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 100021217

F. Nº 0001-31958

El Dr. José O. Yañez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en Decreto 456/97) que: José Luis Landète, en Expte. Nº 19.440; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, Mina: El Abra Sur, en el departamento: Santa

Victoria, Lugar: Mono Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

P.M.D. X= 3597626.18 Y= 7524478.54

Superficie 818 Has. 8841.30 m².

3597526.18	7524578.54
3598146.02	7524578.54
3598021.75	7524506.79
3598171.75	7524246.98

3598292.26	7524316.56
3598442.53	7524056.91
3598702.82	7524207.18
3598552.54	7524466.83
3598746.03	7524578.54
3600526.18	7524578.54
3600526.18	7521578.54
3597526.18	7521578.54

P.M.D.: X= 7.524.487.54 – Y= 3.597.626.18.

Cerrando la superficie registrada 818 has. 8841 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada Matrículas 458 y 466 de Hortensia Campero de Figueroa y Julio Campero. Dpto. Santa Victoria, sirva el presente de atenta citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/04 y 04/05/2011

O.P. N° 100021023 F. N° 0001-31697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Aguamarga 04" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Cordón de Pozuelos, que se tramita por Expte. N° 19.086, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 2.668,1062.43
Perimeter 21055.96

Y	X
3.414576.00	7294305.00
3419576.00	7294297.73
3419576.00	7288942.00
3414576.00	7288942.00
3414576.00	7290029.45
3414744.61	7290029.45
3414744.61	7290716.02
3414576.00	7290716.02

P.M.D. X= 7290.330 Y=3.416.773.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Aguamarga 03 – Expte. N° 19.085; Aguamarga 05 – Expte. N° 19.087; Aguamarga 09 – Expte. N° 19.091 y Aguamarga 44 – Expte. N° 19.512. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/04/2011

O.P. N° 100021005 F. N° 0001-31676

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione en Expte. N° 19.931; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio y potasio, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la Mina se denominará: Tabahm, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

3392870.14	7200036.00
3393874.00	7200036.00
3393874.00	7199516.46
3393426.78	7199516.46
3390127.47	7199726.06
3390127.47	7199811.57
3392174.46	7199930.59
3392869.78	7199877.59

P.M.D.: X= 7.199.781.15 – Y= 3.392.061.42. Cerrando la superficie registrada 117 has. 1355 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/04/2011

O.P. N° 100021004 F. N° 0001-31675

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Pacific Rim Corporation Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Alpaca" de diseminado de oro y plata, ubicada en el Dpto. Los Andes. Lugar: Diablillos – Expte. N° 19.541 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 36875719.06
Perimeter 30619.39

7210600.00	3413000.00
7210600.00	3418802.79
7210396.27	3418802.79
7210396.27	3419052.48
7209464.12	3419052.48

7209464.12	3420300.00
7208931.44	3420300.00
7208915.50	3418263.03
7206561.89	3418284.64
7206549.92	3416737.26
7204679.89	3416751.72
7204675.15	3416167.88
7202653.79	3416183.51
7202653.79	3415947.17
7202600.00	3415947.17
7202600.00	3413000.00

P.M.D. X= 7.202.850.00 Y=3.416.044.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alpaca 1 – Expte. Nº 16.031; Tabaratonos 01 – Expte. Nº 20.021 y San Nicolás – Expte. Nº 19.622 y Fantasma – Expte. Nº 14.840. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/04/2011

SUCESORIOS

O.P. Nº 100021269 R. s/c Nº 2881

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Nieva, Elsa Antonia s/Sucesorio”, Expte. Nº 2-311.055/10, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2011

O.P. Nº 100021258 F. Nº 0001-32017

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaria Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: “Sucesorio de Laureano Rene Herrera” – Expte. Nº 20.542/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de

treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 20.542/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Abril de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2011

O.P. Nº 100021257 F. Nº 0001-32016

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía – Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaria Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: “León Silvestre” – Expte. Nº 20.610/10 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 20.610/10. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 18 de Abril de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2011

O.P. Nº 100021245 F. Nº 0001-31999

El Señor Juez de 1º Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Torres Blanca Arias Raimundo s/Sucesorio”, Expte. Nº 325.507/10, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/04/2011

O.P. Nº 100021244 R. s/c Nº 2878

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 332.148/10, caratulados: “Barrios Agustín por Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 100021243 R. s/c N° 2877

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación; Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Morales Rolando Alfredo – Sucesorio” - Expte. N° 2-92.474/04; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local. Salta, 06 de Diciembre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/04/2011

O.P. N° 600000669 F. N° 0006-0669

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Solis, Gerónimo Pedro s/Sucesorio”, Expte. N° 33.644/11; declara abierto el Juicio Sucesorio de Gerónimo Pedro Solis y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000668

F. N° 0006-0668

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Pérez de Pavichevich Sonia – Pavichevich Emilio s/Sucesorio”, Expte. N° C-43.662/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 12 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000667

F. N° 0006-0667

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga; en los autos caratulados “Sucesorio – Maldonado Felisa”, Expte. N° 326.585/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 09 de Marzo de 2011. Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Doña Felisa Maldonado. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Abril de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000666

F. N° 0006-0666

La Sra. María Cristina Juncosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Pistan, Lino s/Sucesorio”, Expte. Nro. 287.465/09, ordena citar por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino. Salta, 29 de Junio de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000665 F. N° 0006-0665

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Mary Cayetana Belmont – Sucesorio” - Expte. N° 304.402/10”, cítese por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y el diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000663 F. N° 0006-0663

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos “Agüero, Antonio; Aparicio, Carlota s/ Sucesorio” Expte. N° 330.176/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 100021239 F. N° 0001-31994

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Ins. 6° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados:

“Arquiza Regino s/Sucesorio” Expt. N° 329.686/10. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 724 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 100021227 F. N° 0001-31973

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Mendoza, en autos caratulados: “Ratari, Marcela Elizabeth s/Sucesorio”, Expte. N° 2-317.173/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 100021226 F. N° 0001-31972

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “Rueda, Severino s/Sucesorio”, Expte. N° 2-249.268/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 100021224 F. N° 0001-31970

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secre-

taría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Ayejes, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° C-56.897/00, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/04/2011

O.P. N° 600000660 F. N° 0006-0660

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Coniglio, Nelso Omar s/Sucesorio", Expte. N° 328.068/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y en Diario El Tribuno de Salta. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 600000659 F. N° 0006-0659

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Alanis, Milagro Arana Micaela – Sucesorio". - Expte. N° 94.694/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 100021209 F. N° 0001-31953

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Jorge, Miguel Amado s/Sucesorio" Expte. N° 334.514/10, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 18 de Abril de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

O.P. N° 100021201 F. N° 0001-31938

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Quipildor Liberato – Mercado Juana s/Sucesorio"; Expte. N° 199.376/07; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Diciembre de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 26/04/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100021207 F. N° 0001-31949

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Los Tarcos 190 – Salta

El día 26 de Abril de 2011 a hs. 18.00 en calle España N° 955 – Salta, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra.

Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gutiérrez Conde Ricardo vs. Soria Angel Antonio y Ramos de Soria María Margarita" – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 276.122/09, Remataré: Con la Base de \$ 9.175,62, correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal el inmueble ubicado en calle Los Tarcos 190 e identificado como Catastro N° 23.908 – Sec. K – Manz. 53 – Parc. 31 – Dpto. Capital – Sup.: 636,48 mts2. – Li.: NE.: calle Los Fresnos – S.: Lote 3, E.: Lote 2 – O.: calle Los Tarcos – Ext.: Fte.: 20,65 m. s/calle Los Tarcos, Fte 41,02 m s/calle Los Fresnos – Cdo E.: 11,50 m. – Cdo S.: 40,00 m. – Se trata de una casa que consta de dos habitaciones, living comedor, cocina con mesada y revestida con azulejos, baño de lera con revestimiento con azulejos una galería con piso de mosaico, y techo de tejuela y tejas francesas, con tirantes de madera y un lavadero el piso del inmueble es de mosaico, todas las paredes están revocadas y pintadas, al fondo se encuentran dos habitaciones precarias de blok y ladrillos sin revocar con piso de cemento alisado y techo de chapas y tirantes de madera, al costado patio amplio cerrado por una tapia de material en todo su perímetro, al frente un pequeño jardín con una verja c/puerta de hierro y las ventanas del frente tienen rejas y una puerta de madera. Servicios: tiene todos los servicios. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Angel Antonio Soria y la Sra. María Margarita Ramos de Soria, en calidad de propietarios. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Sola, Santiago del Estero 1463 – Tel. (0387) 4317959 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 180,00

e) 20 al 26/04/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000661

F. N° 0006-0661

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "García Caro, Gustavo Fernando c/ Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros s/Prescripción Adquisitiva – Expte. N° 265.946/09", cita a las Sras. Celia Blanca Soria y Carolina Sánchez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Noviembre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 26/04/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100021254

F. N° 0001-32013

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de persona y familia 2° Nominación – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados "Quispe Morales Aquilino c/Martínez, Rosa Baltazar s/Divorcio" Expte. N° 309.482/10, cita a la Sra. Martínez, Rosa Baltazar, D.N.I. 92.980.705, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y otro diario Oficial. Salta, 01 de Febrero de 2.011. Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/04/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021259

F. N° 0001-32018

Tierras del Oeste S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 148 de fecha 28/01/2.010 y Rectificatoria por escritura 163 de fecha 30/11/2.010 ambas autorizadas por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Marcelo Abdon Hubaide, argentino, nacido el 27 de Junio de 1.964, titular del DNI. n° 16.899.118, CUIT 20-16899118-6, casado en segundas nupcias con Margarita Inés Duro, Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Belgrano 1.798, piso segundo, de esta ciudad de Salta; y Hugo Federico Böhm, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.965, titular del DNI n° 17.308.863, CUIT 23-17308863-9, casado en primeras nupcias con Florencia del Cerro, Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Belgrano 1.798, piso segundo, de esta ciudad de Salta.

2°) Denominación: "Tierras del Oeste S.A."

3°) Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en Avenida Belgrano 1.798, piso segundo, de esta ciudad de Salta.

4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por o para terceros, o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: A) Construcción: Proyectos, dirección, administración y ejecución de proyectos y todo tipo de obras de construcción civiles asociadas a urbanizaciones, viviendas y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, y para oficinas; refacción o demolición de las obras enumeradas y servicios afines a las actividades indicadas. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación y exportación, por mayor y por menor de materiales de la construcción, y sus accesorios y afines. C) Inmobiliarias: mediante la realización de negocios inmobiliarios en general, compra, venta, financiación, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles de terceros o propios, representación, fraccionamientos, loteos, y administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, y toda clase de operaciones autorizadas por la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.

6°) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100.-), Valor Nominal, con derecho a un cinco votos cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su

monto. Don Marcelo Abdon Hubaide suscribe 1.500 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100) cada una; Don Hugo Federico Böhm suscribe 1.500 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Integran en el acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de \$ 75.000.-

7°) Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y deberá designar por lo menos un suplente – o hasta un máximo de cinco – para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. En caso de designación, los suplentes actuarán prosiguiendo el orden en el que fueron nombrados. El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente por sí solo; b) el Vice-Presidente (en caso que no fuere directorio unipersonal y fuere designado por la asamblea) para los casos de ausencia o impedimento del Presidente, bastando la firma del Presidente o en su caso la del Vice-Presidente para obligar a la Sociedad frente a terceros y considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio. Integración: Se resuelve designar en este acto como Director Presidente al Señor Marcelo Abdón Hubaide y como Director Suplente a Don Hugo Federico Böhm, quienes aceptan expresamente sus cargos en el Directorio de la Sociedad y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8°) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de Abril de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 26/04/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021181

F. N° 0001-31925

Sanatorio San Roque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día jueves 12 de mayo a horas 19.30 en primera convocatoria, y una más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en calle Balcarce 252 (Hotel Alejandro I – Salón Leguizamón) de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.
- 2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
- 4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo

dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidenta

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 27/04/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021265

F. N° 0001-32022

"L y F Construcciones S.A."**Inscripción de Directorio**

Mediante Acta de Asamblea N° 3, de fecha 30 de Abril de 2010, los socios de común acuerdo deciden elegir las autoridades que conformarán el Directorio de la firma para los cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente. Acto seguido, proponen para el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Lucas Emiliano Casteluchi, DNI 26.809.732 y para el cargo de Director Suplente al Sr. Fernando Martín Medina, DNI 24.138.101 por el término de tres (3) ejercicios. Puesta a votación, la moción propuesta resulta aprobada por unanimidad.

A todos los afectos legales, el Director Titular y Presidente y el Director Suplente constituyen domicilio especial en calle La Florida N° 215 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/04/2011

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100021260

F. N° 0001-32019

Federación Médica de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día

18/05/11, a Hs. 10:00, a llevarse a cabo en sede de Urquiza 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 22.

3.- Renovación de Autoridades: Consejo Directivo y Revisores de Cuenta (art. 18 de los Estatutos)

Dr. Luis María Canelada
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 26 y 27/04/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021255 F. N° 0001-32014

Centro de Jubilados y Pensionados
"Agrupados" de Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2010, a horas 09,00 en nuestra sede social calle J.B. Alberdi N° 24 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 2010.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Solicitar aval en la Asamblea para tramitar la reforma del tiempo del mandato de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización, Art. 37° del Estatuto Social, de tres años a dos años y Art. 46° inclusión de la función del Pro-Tesorero que no figura en el Estatuto Social.

Nota: Transcurrido una (1) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionara con los socios presentes, Art. 57° del Estatuto Social, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Estanislao Zerpa
Secretario
Gerónimo Segura Segura
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021250

F. N° 0001-32008

Asociación Oranense de Básquetbol – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de Mayo de 2011, a horas 21.30 en su sede social sita en calle Güemes 767 de la Ciudad de Orán para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asambleístas para la firma del Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

3.- Consideración de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización y Estados Contables al 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010.

4.- Elección de nuevas autoridades de acuerdo al Estatuto Social.

Nota: Se recuerda que pasada una hora después de la señalada, se sesionará legalmente con la cantidad de socios presentes.

David Taranto
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 26/04/2011

O.P. N° 100021247

F. N° 0001-32002

Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Salta Limitada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Salta Limitada Convoca a Asamblea Extraordinaria el 11 de Mayo corriente año en el domicilio de San Juan 1460 de Capital de la Provincia de Salta a horas 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Socios para suscribir el Acta.

2.- Renovación Consejo de Administración por Vencimiento de Mandato 3 (tres) Consejeros Titulares y 2 (dos) Suplentes, un Sindico Titular y un Suplente.

Hugo Juárez
Secretario
Armando Colodro
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 26/04/2011

O.P. Nº 100021246

F. Nº 0001-32000

**Centro de Residentes Susqueños
"Virgen de Belén" – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, Per. Jur. 396/R. 137, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14/05/2011 a hs 20 en su sede social, Patricio Fleming Nº 2780 Villa Primavera

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informes del Organismo de Fiscalización del ejercicio año 2010.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

Lidia Vázquez
Secretaria
Santiago Quispe
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/04/2011

O.P. Nº 100021237

F. Nº 0001-31990

**Club Defensores 20 de Febrero de Pesca
y Caza – San José de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Defensores "20 de Febrero" de Pesca y Caza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 33 para el día 15 de mayo del año 2.011 a hs. 10:00 en su sede social ubicada en calle Güemes (o) Esq. Sirio Libanés de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos Nº 17 y Nº 22 Inc. C y f Art. Nº 23, Nº 31 y Nº 34 del Estatuto Social. (El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, aún en los casos de reforma del Estatuto, Reglamento o disolución social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Cuentas, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Consideración de la Cuota de ingreso y cuota social.

5.- Renovación de las siguientes autoridades;

Uno (1) Vicepresidente por dos (2) por terminación de mandato.

Uno (1) Prosecretario por dos años por terminación de mandato.

Uno (1) Secretario por un (1) año por renuncia.

Uno (1) Prosecretario por dos (2) años por fallecimiento.

Uno (1) Vocal Titular Segundo por dos (2) años por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Titular Tercero por un (1) año por renuncia.

Uno (1) Vocal Titular Cuarto por un año (1) por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Suplente Segundo por dos (2) años por terminación de mandato.

Uno (1) Vocal Suplente Tercero por un (1) año por renuncia.

Uno (1) Vocal Suplente Cuarto por dos (2) años por terminación de mandato.

Organismo de Fiscalización

Titular: Uno (1) por uno (1) años por renuncia.

Suplente Primero: por uno (1) año por renuncia.

Suplente Segundo: por uno (1) año por renuncia.

Carlos Agustín Vera
Tesorero
Hugo Alberto Morales
Presidente

Imp. \$ 48,00

e) 25 y 26/04/2011

O.P. Nº 100021232

F. Nº 0001-31979

**Asociación Mutual de Trabajadores Municipales
de Orán A.MU.TRA.M.O. – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutua de Trabajadores Municipales de Orán A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2.011 a Horas 20:30 en calle Pueyrredón esq. Pringles para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe Organismo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.010.

Miguel Sandoval
Secretario
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 26/04/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100021263

R. s/c N° 2879

De la Edición N° 18.574 de fecha 25 de abril de 2011

Sumario Pag. 2498

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Donde dice:

Secret. Func. Publ. N° 34

... Exámenes para Concurso de Precios...

Debe decir:

Secret. Func. Publ. N° 34

... Exámenes para Concurso de Cargos...

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/04/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100021270

Saldo anterior	\$ 158.459,20
Recaudación	
Boletín del día 25/04/11	<u>\$ 1.944,40</u>
TOTAL	\$ 160.403,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluye el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar